INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 74/13
FECHA	08/11/13
INSTITUCIÓN	**Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) - Ministerio de Justicia y Trabajo**
AUTORIDAD FIRMANTE	**Abg. Olimpio Rojas Villalba**
Expediente Nº	15479/13
CONTRATO	19/12
FECHA CONTRATO	26/12/12
PROCEDIMIENTO	Contratación Directa
OBJETO	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE
CONTRATISTA	**Marsa Hamuy**
REPRESENTANTE	**María Marsa Hamuy**
RUC Nº	1051469-4
MONTO CONTRATADO	**Gs. 84.500.000**
ID LLAMADO Nº	247610/12
C.C. Nº	CD-12009-12-67972

1. ANTECEDENTES

1.2. En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley Nº 3439/07, artículo 3º, inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, se ha decidido realizar una verificación de la ejecución del contrato suscripto entre el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) - Ministerio de Justicia y Trabajo y la firma MARSA HAMUY de María Laura Marsa Hamuy, en el marco de la Contratación Directa convocada para la *"Adquisición de Software"*, llevada a cabo en el período fiscal 2012; y, en base a la denuncia ingresada en fecha 23 de setiembre de 2013, a través del

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Dirección de Verificación

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Achoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante, que obra en el Portal de Contrataciones Públicas (Caso N° 2286).

La denuncia señalaba que: *"No se cumplió con las especificaciones solicitadas en el pliego. Arreglaron económicamente para usar otro programa que no cumple con las especificaciones y se pagó mucho a diferencia de otros que ofrecieron. Y hasta ahora no se termina de entregar a pesar que ya firmaron que todo se entregó..."* (sic).

1.3. La comunicación de la decisión mencionada en el punto anterior, se ha realizado a través de la nota DNCP/DVC Nº 32.339/2013 de fecha 15/10/13, recibida en la misma fecha. Se solicitaron los siguientes documentos:

- Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Notas de entrega o remisión emitidas por las empresas.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato (si la hubiere).
- Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.
- Garantías de anticipo, (si lo hubiere).
- Copia de la Oferta y los documentos que la componen.
- Actas definitivas, (si las hubiere).
- Solicitud de Prórroga para la entrega de los bienes (si lo hubiere).
- Solicitudes de pagos, emitidos por las empresas.
- Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes, (si los hubiere).
- Facturas comerciales y recibos emitidos por las empresas.
- Constancias de retenciones según contratos.
- Cualquier otra documentación inherente al cumplimiento de los contratos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificaciones

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

Abg. María Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción - Paraguay
www.contrataciones.gov.py

1.4. Por nota UOC N°263/13 **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)** ingresada por mesa de entrada de la DNCP, bajo el expediente Nº 15.479/13 en fecha 23/10/13, la entidad contratante remite Copias autenticadas y foliadas (22 fojas) de las siguientes documentaciones:

Informe documentado de la Auditoria Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas: NO SE CUENTA CON UN DICTAMEN DE AUDITORIA. No obstante la Auditoría Interna Institucional se expidió al respecto según Informe de Auditoría Interna Nº 05/2013 cuya copia se adjunta a la presente nota.
Adenda (s) contractual (es) que hubieren: NO HUBO ADENDAS AL CONTRATO.
Notas de entrega o remisión emitidas por las empresas: NO SE CUENTA POR QUE TODA LA DOCUMENTACION FUE ENVIADA A LA FISCALIA DE CUENTAS SEGÚN NOTA QUE ADJUNTO.
Garantía de fiel cumplimiento del contrato (si la hubiere) NO SE CUENTA POR QUE TODA LA DOCUMENTACION FUE ENVIADA A LA FISCALIA DE CUENTAS SEGÚN NOTA QUE ADJUNTO.
Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos: SI. ADJUNTO A ESTA PRESENTACION.
Garantía de Anticipo, (si la hubiere): NO SE PREVIO ANTICIPO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
Copia de la oferta y los documentos que la componen: NO SE CUENTA POR QUE TODA LA DOCUMENTACION FUE ENVIADA A LA FISCALIA DE CUENTAS SEGÚN NOTA QUE ADJUNTO.
Actas definitivas, (si las hubiere): NO SE CUENTA CON ACTA DEFINITIVA.

Solicitud de prórroga para la entrega de los bienes (si lo hubiere): SEGUN LOS DOCUMENTOS OBRANTES NO HUBO ATRASO EN LA ENTREGA DEL BIEN SOLICITADO
Solicitudes de pagos, emitidos por la empresa: NO SE CUENTA POR QUE TODA LA DOCUMENTACION FUE ENVIADA A LA FISCALIA DE CUENTAS SEGÚN NOTA QUE ADJUNTO.
Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes, (si los hubiere): SEGÚN LOS DOCUMENTOS OBRANTES NO HUBO MULTAS POR ATRASO.
Facturas comerciales recibidos y emitidos por las empresas: SI. ADJUNTO A ESTA PRESENTACION.
Constancia de retenciones según contratos. NO SE CUENTA POR QUE TODA LA DOCUMENTACION FUE ENVIADA A LA FISCALIA DE CUENTAS SEGÚN NOTA QUE ADJUNTO.
Cualquier otra documentación inherente al cumplimiento del contrato. SI. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (PAGO DIRECTO A PROVEEDORES), SOLICITUD DE TRANSFERENCIA, COMPROBANTE DE PAGO, RECIBO DE DINERO, CARTA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO Y MODIFICACIONES.

Otros documentos adjunto:

- ✓ Memorándum UOC Nº 173/2013 de fecha 17 de octubre de 2013 en donde se solicita Informe de Auditoría Interna.
- ✓ Memorándum Nº UOC 174/2013 de fecha 17 de octubre de 2013 en donde se solicita a la Coordinación Financiera documentos relacionados a la contratación en cuestión.
- ✓ Memorándum C.F. Nº 19/2013 de fecha 28 de octubre de 2013 donde se remite los documentos solicitados.
- ✓ Memorándum UOC Nº 183/2013 de fecha 22 de octubre de 2013 donde se solicita al Departamento de Informática informe de instalación del software adquirido.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación de Contrataciones

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ojeda
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

1.5. La verificación se realiza en razón del pedido efectuado por la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del memo DJ Nº 52/13, de fecha 27/09/13, en base a la denuncia transcripta más arriba, a fin de que se realice la verificación de la ejecución del presente contrato.

1.6. En fecha 25/10/13, por nota DNCP/DVC N° 34.143/2013, recibida en la misma fecha, se designa a funcionarios de la Dirección de Verificación Contractual, para la verificación *in situ* de la ejecución de los contratos surgidos como resultado de la contratación directa referida.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados, así como de la verificación *in situ* efectuada, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. Introducción

El contrato objeto de verificación, es resultado de la Contratación Directa con ID N° 247.610/12, convocada por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) - Ministerio de Justicia y Trabajo, del cual resultó adjudicada la empresa Marsa Hamuy, por la suma de **Gs. 84.500.000**, conforme a la Resolución N° 214/12 de fecha 21/12/12, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

3.2 Contrato

El contrato menciona en su punto 7 la vigencia del contrato:

> **VII. DURACIÓN DEL CONTRATO:**
>
> 7.1. El presente contrato tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2012,computados a partir de la suscripción del mismo.----------

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ortiz
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

El contrato fue firmado en fecha 26/12/12, el software se recepcióno en fecha 27/12/12 por lo tanto afirmamos que se realizó de acuerdo al contrato ya que la vigencia es hasta 31/12/12

3.2 Entrega del bien

De acuerdo al punto 4 de la Carta Invitación, el lugar donde se entregarían los bienes es:

4. Plazo de entrega de los bienes o de realización de los servicios

El SINAFOCAL emitirá una Orden de Compra y/o Prestación de Servicios para la entrega del bien adjudicado.
El bien deberá ser entregado en el SINAFOCAL, dentro del plazo establecido en las especificaciones a partir de la emisión de la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios, la cual podrá remitirse por fax o en forma personal, teniendo en ambos casos la misma validez.

El SINAFOCAL procederá a la Recepción Definitiva de lo adjudicado una vez que se haya verificado el cumplimiento de todas las exigencias de las ***Especificaciones Técnicas*** de las Bases y Condiciones. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos si hubiere, dentro del plazo establecido para la entrega de lo adjudicado.

El plazo para reemplazar los bienes o productos defectuosos será: *de **5 (cinco)*** días calendarios.

MULTA POR ATRASOS EN LA PROVISIÓN DE LOS BIENES: Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del suministro en el plazo establecido y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al ***tres por ciento (3%)*** del valor total del suministro en demora, por cada ***5 (cinco)*** días corridos de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del ***diez por ciento (10%)*** sobre el valor total del suministro en demora. En caso de superar este porcentaje, La Convocante podrá rescindir el contrato.

Y los bienes deben ser entregados de la siguiente manera:

5. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

Genaro Romero N° 151 c/ Avda. Sacramento - SINAFOCAL.

Por otra parte el contrato menciona en su punto III:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

III.PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

3.1. El SINAFOCAL emitirá una Orden de Compra y/o Prestación de Servicios para la entrega del bien adjudicado. El bien deberá ser entregado en el SINAFOCAL (Genaro Romero N° 151 c/ Avda. Sacramento), dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas (**30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios**), a partir de la emisión de la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios, la cual podrá remitirse por fax o en forma personal, teniendo en ambos pasos la misma validez.----------

3.2. El SINAFOCAL procederá a la **Recepción Definitiva** de lo adjudicado una vez que se haya verificado el cumplimiento de todas las exigencias de las Especificaciones Técnicas de las Bases y Condiciones. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos si hubiere, dentro del plazo establecido para la entrega de lo adjudicado. El plazo para reemplazar los bienes defectuosos será de **5 (cinco)** días calendarios.----------

Según lo establecido en el contrato se debió emitir una Orden de Compra / Servicio, la cual debió ser remitida al proveedor para que realice la entrega del servicio dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.

No fue remitida la copia de la orden de compra,. Se solicita que la Contratante remita la copia de la orden de compra Si bien es cierto, que remitieron el acta de recepción del software fecha 27/12/12, sin embargo la orden de compra no se adjuntó. Destacamos que dicha recepción se adecua con la vigencia del contrato.

3.3 Pagos

En el punto 6 del contrato menciona:

VI. FORMA DE PAGO:

6.1. El pago por el bien será efectuado en una sola vez contra entrega de la factura del Proveedor, con fondos previstos en el Presupuesto 2012, para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, Fuente de Financiamientos 30 "Recursos Institucionales", afectando al sub grupo de objeto de gasto 570, de acuerdo al Contrato formal (o la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios) emitida, conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda. La factura del Proveedor deberá detallar exactamente el bien ofertado con su respectivo precio unitario, debiendo ser presentada en las oficinas administrativas del SINAFOCAL (Genaro Romero N° 151 c/ Avda. Sacramento).----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. María Sanabria
Asesor Contractual
DNCP - Paraguay

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

La contratante adjuntó a fojas 10 la factura N°489 de fecha 27/12/12 en concepto de la entrega del software de gestión de recursos humanos por un monto de Gs. 84.500.000. También así el recibo de dinero N°101 a fojas 11 en concepto de la cancelación de la factura N°489 por un monto de Gs. 84.500.000, de fecha 18/01/13, con relación a este punto está de acuerdo a lo establecido en el contrato.

3.4 Garantías.

En ANEXO I del contrato menciona:

• **CON RESPECTO A LA GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO Y MODIFICACIONES**
Presentar Carta de Garantía de 1 (un) año de mantenimiento del sistema (servicio técnico sobre posibilidad de fallos y errores), y posibles modificaciones a los módulos. La empresa adjudicada deberá entregar las fuentes del sistema adjudicado. La empresa adjudicada deberá realizar el adiestramiento a los funcionarios de los Departamentos de Recursos Humanos y de Informática, sin costo alguno.

Con relación a la garantía de funcionamiento destacamos que la misma está vigente y recomendamos a la contratante que cualquier inconvenientes con respecto al software le comuniquen a la contratista a los efectos que no se venza dicha garantía. .A fojas 13 adjuntaron la carta de garantía de mantenimiento y modificaciones.

Por último, la carta invitación en la sección 6 menciona:

6. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

El oferente adjudicado, dentro de los **3 (tres)** días calendarios siguientes a la firma del Contrato, deberá suscribir el Formulario de Declaración Jurada (según modelo del **ANEXO N° 6**) para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, por un valor equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato. La Garantía será de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
La falta de entrega oportuna de la declaración jurada de fiel cumplimiento será causal de rescisión de la adjudicación por causa imputable al oferente adjudicado, en cuyo caso el SINAFOCAL podrá adjudicar el llamado en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36° de la Ley N° 2051/03.

La contratante no adjuntó dicha declaración jurada por lo tanto solicitamos que las partes remitan dicha declaración jurada en oportunidad del descargo.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación y Convalidación

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

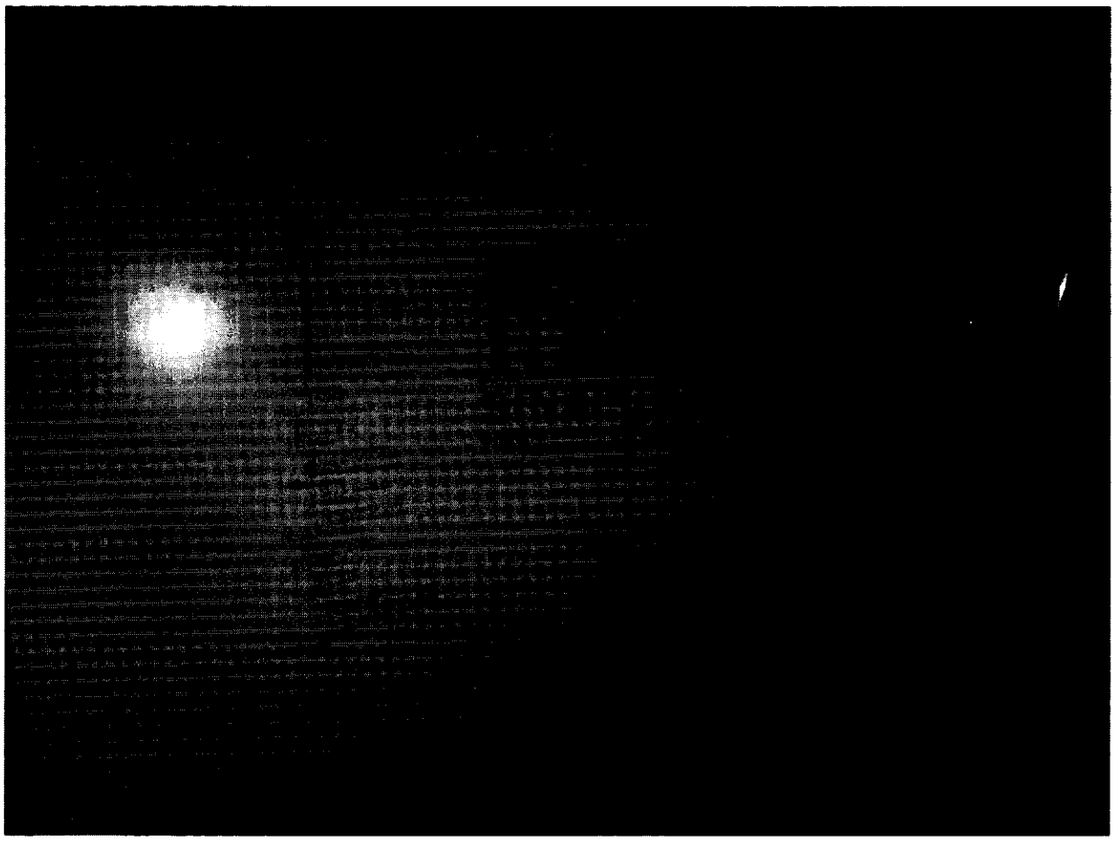

Todo lo observado en la verificación *in situ* se encuentra registrado en el Acta de Verificación *in situ* N° 213/13, el cual se haya adjunto a este informe.

4. CONCLUSIONES

4.1 Solicitamos a la contratante que remita la orden de compra porque en las documentaciones arrimadas no registramos.

4.2 Con relación a la garantía de funcionamiento destacamos que la misma está vigente y recomendamos a la contratante que cualquier inconveniente con respecto al software le comuniquen a la contratista a los efectos que no se venza dicha garantía.

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Cañete
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

4.3 No adjuntaron la declaración jurada de fiel cumplimiento del contrato solicitamos a las partes que remitan dicha garantía.

4.4 Se anexa informe técnico realizado por la dirección de tecnología de información de la D.N.C.P. en donde menciona en su conclusión que *el software de gestión de Recursos Humanos* ***no cumple*** *con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas en el punto* ***"Transferencia automática del registro de marcación del reloj biométrico da la base de datos"*** *mencionado en el apartado* ***"Procesos Generales"****. Al momento de la verificación aún se encontraban desarrollando la solución a dicho punto.*

4. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe al Ministerio de Justicia y trabajo (SINAFOCAL), para su conocimiento y que en el plazo de 5 días, realice el descargo correspondiente a las conclusiones arribadas, a fin de evaluarla; a los mismos efectos y por el mismo plazo, la empresa Marsa Hamuy.

ABG. Mario Sanabria
Verificador contractual

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

ING. Roberto Ochoa E.D
Dirección de Verificación Contractual

Anexo: Acta de verificación *in situ*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NÚMERO: 213 / 13

En la Ciudad de Asunción, **a los** 30 **Día/s del mes de** octubre **de 20**13, **siendo las** 08:35 **Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)** Aby. MARIO SANABRIA., Sr. DAVID Helmut Reese **y** _____, **se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en** Eligio Ayala c/ Iturbe (SINAFOCAL) **a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación** CD (contratación directa) **con ID Nº** 247610 **Año** _____. **El contrato fue suscrito entre** Ministerio de Justicia y Trabajo, **y la firma** MARSA HAMUY, **para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.**

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	**Cargo**	**Institución**
Lourdes Rabito	Jefa de la Dirección de Talentos Humanos	
Jorge Ruiz Diaz	Jefe Informática.	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:

A la garantía de mantenimiento del sistema es hasta 31 diciembre.

A En el momento de la verificación esta hecha en un 99% por ciento, faltaría la automatización de la liquidación por falta de información

Aby. MARIO SANABRIA

Lic. David Reese

Lourdes Rabito

Jorge Ruiz Diaz

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Recursos Humanos
SINAFOCAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
INFORMATICA
SINAFOCAL

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificaciones

EVALUACION DE DESCARGO																				EVA N° 86/13
Fecha emisión	30/12/13																			
Ref. Informe DVC	N° 74/13																			
Contratante	**Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) – Ministerio de Justicia y Trabajo**																			
Contratista	**Maria Marsa Hamuy**																			
Recurrentes	Contratante						X	Contratista												
Expediente/s N°	17907/13						**Fecha/s**	02/12/13												
Instancias a remitir*	EC	x	C	x	CGR		AGPE		MP		DJ	X	DNC		JD		JM		O	

*EC: Entidad Contratante, C: Contratista, CGR: Contraloría General de la República, AGPE: Auditoria General del Poder Ejecutivo, MP: Ministerio Público, DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, DNC: Dirección de Normas y Control de la DNCP, JD: Junta Departamental, JM: Junta Municipal, O: Otras que serán detalladas en el punto Recomendaciones.

El presente documento es elaborado en base a la nota de descargo presentada por la contratante en fecha 02/12/13, como expediente N°17907/13, en respuesta a la nota DNCP/DVC N°38.973/13 por la cual esta Dirección remitía el informe DVC N° 74/13.

Por otro lado, cabe destacar que la contratista no presentó descargo a pesar de haber sido debidamente notificada por nota DNCP/DVC N° 38.971/13 en fecha 22/11/13.

Para la mejor comprensión de la presente evaluación de descargo, se transcriben en cada caso las conclusiones del informe DVC N° 74/13 y luego las conclusiones de la evaluación realizada.

4. CONCLUSIONES.

4.1 No consta entre las documentaciones convenio modificatorio con relación a la ejecución y vigencia del contrato ya que los plazos están suficientemente vencidos.

La contratante remitió lo siguiente:

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Según memorándum N° 39 del Departamento de Finanzas cuya copia se adjunta al presente documento, no obra en la institución convocante copias de la orden de compra debido a que las autoridades anteriores remitieron todas las documentaciones al tribunal de cuentas para su correspondiente juzgamiento.

Si bien es cierto que las documentaciones se encuentran en el Tribunal de Cuentas, no tenemos a la vista los documentos para levantar la conclusión **por lo tanto se mantiene.**

4.2 Con relación a la garantía de funcionamiento destacamos que la misma está vigente y recomendamos a la contratante que cualquier inconvenientes con respecto al software le comuniquen a la contratista a los efectos que no se venza dicha garantía en conclusión el software debe funcionar en un 100 por ciento sin inconvenientes.

La contratante menciona lo siguiente:

La convocante sí está comunicando a la contratista todos los inconvenientes y la misma está dando respuesta a las solicitudes de la convocante. En cuanto a la vigencia de la garantía de mantenimiento, la convocante pretende ampliar dicha garantía atendiendo a que el modulo de cálculo de liquidación de sueldos, bonificaciones, remuneración extraordinaria y remuneración adicional aún se encuentra en desarrollo y la vigencia de la garantía no alcanza para realizar los ajustes una vez que se termine el desarrollo.

Resaltamos en fecha 02/01/14 por nota UOC N°001/2014 la contratante hace mención que por Nota UOC N°362 de fecha 17/12/13 solicita a la firma Marsa Hamuy una prórroga hasta el 30 de junio del 2014 de dicha garantía de funcionamiento, pero hasta la fecha no ha recibido respuesta alguna.

Si bien la contratante hace mención de que la contratista pretende ampliar dicha garantía atendiendo a que el módulo de cálculo de liquidación de sueldos, bonificaciones, remuneración extraordinaria y remuneración adicional aún se encuentra en desarrollo, cabe destacar que no se comprueba fehaciente dicha afirmación, ya que no se ha arrimado documentación alguna al respecto, por lo tanto **se mantiene la conclusión.**

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

4.3 No adjuntaron la declaración jurada de fiel cumplimiento del contrato solicitamos a las partes que remitan dicha garantía.

La contratante menciono lo siguiente:

Según memorándum N° 39 del Departamento de Finanzas cuya copia se adjunta al presente documento, no obra en la institución convocante copias de la declaración jurada de fiel cumplimiento de contratos debido a que las autoridades anteriores remitieron todas las documentaciones al tribunal de cuentas para su correspondiente juzgamiento.

Sobre el particular, reiteramos que si bien las documentaciones fueron remitidas al Tribunal de Cuentas, esta Dirección no tiene a la vista los documentos para levantar la conclusión **por lo tanto se mantiene.**

4.4 Se anexa informe técnico realizado por la dirección de tecnología de información de la D.N.C.P. en donde menciona en su conclusión que *el software de gestión de Recursos Humanos no cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas en el punto "Transferencia automática del registro de marcación del reloj biométrico da la base de datos" mencionado en el apartado "Procesos Generales". Al momento de la verificación aún se encontraban desarrollando la solución a dicho punto.*

La contratante menciono lo siguiente:

Señalamos, en los primeros días de noviembre se han realizado las modificaciones solicitadas de conformidad a las especificaciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocante.
Actualmente el sistema permite la conexión entre el reloj marcador y la base de datos, realizando las transferencias de datos en forma automática.
El sistema sigue en su fase de desarrollo del último modulo "calculo de liquidación de sueldos, bonificaciones, remuneración extraordinaria y remuneración adicional", "resumen individual" y la definición de usuarios del sistema y privilegios de usuarios, y en su fase de mantenimiento de los módulos ya desarrollados, en donde se están haciendo los ajustes correspondientes de acuerdo a las solicitudes de la División de Talentos humanos.

Conforme al descargo el técnico, la Dirección de Tecnología de Información de la DNCP resaltó lo siguiente:

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC/DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Aún luego de realizada la aclaración, las fechas establecidas para los desarrollos ya han sido superadas, debiendo encontrarse en este momento únicamente en fase de mantenimiento de errores o modificaciones a funciones no previstas en los requerimientos. Por lo tanto la conclusión permanece.

Por lo que la presente observación se mantiene.

Conclusión y Recomendaciones

De acuerdo a los descargos recibidos, ninguno de los puntos fueron modificados, ya que los contenidos expuestos en cada descargo no rebatieron las conclusiones a las que se arribó en primer término.

Se recomienda a la contratante tomar en cuenta las observaciones dadas en el presente documento, de manera a mejorar el control sobre la ejecución de los contratos, en el marco de sus atribuciones previstas en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, entre las que se encuentran la de exigir que se ejecuten los contratos en sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso; a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso; y, a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones.

Así también se recomienda la remisión de la presente verificación a la partes

Del mismo modo, se recomienda su remisión a la Dirección Jurídica de la DNCP, para su conocimiento, en relación a los posibles incumplimientos detectados en la ejecución del contrato.

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual

Abg. Myrta Godoy Alderete
Dirección de Verificación Contractual

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py